MARCO LEGAL	LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO POR EL DECRETO 1860 de 2021 Y DECRETO 0142 DE 2023
ENTIDAD	MUNICIPIO DE ALBANIA
ÁREA RESPONSABLE	SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD, MOVILIDAD, GESTION HUMANA Y DESARROLLO COMUNITARIO.
OBJETO	**SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y MEDIDAS DE SATISFACCIÓN DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA CAQUETÁ.**
PRESUPUESTO	TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($32.260.000) M/CTE
FECHA	24/03/2026
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Colombia como Estado Social de Derecho en el marco de la Constitución Política de 1991 se instituye como una nación democrática y participativa, principios que se materializan directamente a través de la organización electoral e indirectamente por medio de las entidades nacionales y descentralizadas, que en un marco normativo de acción tienen el deber de coadyuvar en la labor electoral con realización de comités electorales que determinen la organización de los comicios en los municipios y departamentos, además de la obligación presupuestal determinada en el artículo 46 del Decreto 3254 de 1963 que consagra la distribución de los gastos de estos procesos entre la Nación, los departamentos y los municipios, se reitera que esta es una obligación legal y constitucional de los municipios, y que su incumplimiento es constitutivo de falta grave y acarrea investigación disciplinaria.

Nuestra constitución política en artículo 120 señala que la organización electoral está conformada por el consejo Nacional electoral, por la Registraduría Nacional del Estado Civil, teniendo esta última a cargo la organización y dirección de los procesos electorales además de la identificación y el registro civil misiones consagradas en el artículo 266 de la misma norma superior.

El Artículo 113 de la Constitución Política de Colombia. Son Ramas del Poder Público, la legislativa, la ejecutiva y la judicial. Además de los órganos que las integran existen otros, autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado. Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines. (Negrita y subrayado fuera de texto).

Los Municipios corresponden al segundo nivel de División Administrativa en Colombia, de acuerdo con el Artículo 311 de Constitución de 1991 y la Ley 136 de 2 de junio de 1994, es la Entidad Territorial fundamental de la división Político-Administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la Constitución y las leyes de la República.

La Ley 489 de 1998, establece en su Art. 6º: "Principio de coordinación. En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En

consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares" (…).

Que de acuerdo con el Decreto 2241 de 1986 en sus art. 2 y 103 de la Constitución Política Código Electoral y según lo dispuesto en el artículo 46 del Decreto 3254 de 1963, 1° los Municipios tienen a cargo el suministro de locales, muebles, equipos de oficina y útiles de escritorio, adecuados para las Registradurías Municipales y delegados de los corregimiento e Inspecciones de Policía."

Los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, establece la obligación de señalar en los estudios previos el objeto a contratar, el alcance, el proceso de selección por medio del cual se adelantará, el presupuesto oficial, y las necesidades que se pretenden satisfacer con el convenio por lo que en el presente documento se esbozara de manera particular las condiciones jurídicas, técnicas y financieras para adelantar el proceso de selección y cumplir con las exigencias legales.

Así mismo, le corresponde al alcalde Municipal dirigir y coordinar la acción administrativa del Municipio y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio de conformidad con la Constitución y las leyes. De igual manera la Constitución Política Colombiana definió al municipio como entidad fundamental de la división político — administrativa del Estado, y como tal debe prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

El Municipio de Albania Caquetá, posee dentro de su estructura administrativa, el enlace Municipal de Victimas, la cual posee dentro sus funciones apoyar, fortalecer, dirigir y coordinar las políticas que adopte la administración en materia de funcionamiento y de bienestar social en cada una de las esferas del ente territorial; así pues se encarga de orientar y coordinar los planes y programas de atención integral de la población víctima del conflicto armado que reside en el municipio de Albania; formular los planes, programas y proyectos en materia de desarrollo social articulados con el Plan de Desarrollo del Municipio en beneficio de la población más vulnerable; promover por la oportuna atención a la comunidad vulnerable que se encuentra en riesgo dentro del Municipio, entre otras.

Que el artículo 192 de la Ley 1448 de 2011 establece que: "Es deber del Estado garantizar la participación efectiva de las víctimas en el diseño, implementación, ejecución y sentimiento al cumplimiento de la ley y los planes, proyectos y programas que se creen con ocasión de la misma", y que, además, "debe garantizar la disposición de los medios e instrumentos necesarios para la elección de sus representantes en las instancias de decisión y seguimiento previstas en esta ley, el acceso a la información, el diseño de espacios de participación adecuados para la efectiva participación de las víctimas en los niveles nacional, departamental y municipal.

Que el artículo 193 de la mencionada ley ordena, para tal fin, la conformación de las mesas de participación de víctimas, "propiciando la participación efectiva de mujeres, niños, niñas y adolescentes y adultos mayores víctimas, a fin de reflejar sus agendas" y garantizar "la participación en estos espacios de organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas y de las organizaciones víctimas".

Que el artículo 194 de la ley 1448 de 2011 establece que: "para garantizar la participación efectiva, los alcaldes, gobernadores y el comité ejecutivo de reparación y atención a las víctimas, contarán con protocolo de participación efectiva a fin de que se brinden las condiciones necesarias para el

derecho a la participación y que ese protocolo de participación efectiva deberá garantizar que las entidades públicas, encaradas de tomar decisiones en el diseño, implementación y ejecución de los planes y programas de atención y reparación".

Que el artículo 274 del Decreto 4800 de 2011," Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones" definió que se deben entender por mesa de participación, los espacios temáticos de participación efectiva de las víctimas en el ámbito municipal y distrital, las cuales se conforman a partir de la inscripción realizada en cada jurisdicción municipal y distrital, con las organizaciones víctimas y las organizaciones defensoras de derechos de las víctimas.

En consecuencia, la Secretaría de Gobierno, Seguridad, Movilidad, Gestión Humana y Desarrollo Comunitario, presenta la necesidad de solicitar el recurso presupuestal disponible para **"SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y MEDIDAS DE SATISFACCIÓN DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA CAQUETÁ".**

El Municipio de Albania viene adelantando proyectos para el fortalecimiento de la estructura social y económica en el Municipio, por tanto, se pretende dar cumplimiento a los siguientes panes de desarrollo:

Contribución al Plan Nacional de Desarrollo:
Plan: (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida
Transformación: 5. Convergencia regional
Catalizador: 7. Reivindicación de los derechos de los grupos más afectados, e integración de personas que dejan las armas para reconstruir el tejido social
Pilar: 31. Bloque estratégico III 3. Bloque habilitador de la convergencia regional
Programa: Atención, asistencia y reparación integral a las victimas

Plan de desarrollo Departamental: Obras y no Promesas 2024-2027

Línea Estratégica:	Inclusión Social para la reconciliación y la equidad
Programa:	Atención, asistencia y reparación integral a las victimas

Plan de Desarrollo Municipio de Albania "Por una Albania en Paz, Unida y Renovada 2024 – 2027

Línea Estratégica:	Servicio de apoyo para la seguridad alimentaria de familia victimas
Programa:	Atención, asistencia y reparación integral de las victimas

Proyecto	Asistencia integral a la población victima del conflicto armado en el municipio de Albania		
Inversión	**X**	**Funcionamiento**	
BPIM	202600000004079		

Plan de adquisiciones de la entidad.

Se verificó previamente que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la entidad (PAA) para la vigencia 2026, de acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (SECOP), según el

Certificado de Plan Anual de Adquisiciones expedido por la Secretaría de Planeación, Infraestructura, desarrollo rural y medioambiental, el cual hace parte del expediente contractual.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

1. **OBJETO: SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y MEDIDAS DE SATISFACCIÓN DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA CAQUETÁ.**

2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ESENCIALES:**

Para los efectos propios del presente Proceso de Selección, las condiciones y las cantidades mínimas exigidas serán las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT
1	**DIA DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS**		
1.1	Garantizar la entrega de refrigerios a los participantes del DÍA DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS en el sitio designado por el supervisor. - (Plato de lechona con arepa e insulso debidamente empacado y acompañado de una gaseosa plástica tamaño personal 280 ml)	Unidad	100
1.2	Garantizar sonido (2 cabinas y 2 micrófonos) durante el desarrollo del DÍA DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS en el sitio designado por el supervisor,	Global	1
1.3	Garantizar Hidratación (Agua sin gas x 280ml) a los participantes del DÍA DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS en el sitio designado por el supervisor.	Unidad	100
1.4	Garantizar entrega de kits de aseo (talcos, shampoo, desodorante, crema afeitar, cepillo dental, crema dental, prestobarba, colonia, toalla blanca debidamente organizados y empacados como detalles) a los participantes del DÍA DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS en el sitio designado por el supervisor.	Unidad	32
1.5	Garantizar sillas (blancas) durante el desarrollo del DÍA DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS en el sitio designado por el supervisor.	Unidad	100
1.6	Garantizar arreglo (ofrenda) floral para el DÍA DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS en el sitio designado por el supervisor.	Unidad	1
1.7	Garantizar la entrega de agendas 100 hojas pasta dura con lapicero, escudo y marca (tierra panelera) del municipio de Albania y logo de la mesa de víctimas para el DÍA DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS en el sitio designado por el supervisor.	Unidad	20
1.8	Garantizar decoración del lugar para el DÍA DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS en el sitio designado por el supervisor - (mesas - manteles - centros de mesa - etc.).	Global	1
2	**DIA NACIONAL PARA LA DIGNIDAD DE LAS MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA SEXUAL**		

2.1	Garantizar la entrega de refrigerios a los participantes del Día NACIONAL PARA LA DIGNIDAD DE LAS MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA SEXUAL en el sitio designado por el supervisor. - (Empanadas mixtas acompañada con jugos en la caja 10 onza)	Unidad	100
2.2	Garantizar sonido (2 cabinas y 2 micrófonos) durante el desarrollo del DÍA NACIONAL PARA LA DIGNIDAD DE LAS MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA SEXUAL en el sitio designado por el supervisor.	Global	1
2.3	Garantizar decoración del lugar para el DÍA NACIONAL PARA LA DIGNIDAD DE LAS MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA SEXUAL en el sitio designado por el supervisor - (mesas - sillas con descansabrazos - manteles - centros de mesa - arreglo floral).	Global	1
2.4	Garantizar elementos de papelería para la realización de actividades (charlas o capacitaciones de auto cuidado y prevención sexual) en el marco del DÍA NACIONAL PARA LA DIGNIDAD DE LAS MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA SEXUAL en el sitio designado por el supervisor.	Global	1
2.5	Garantizar en el marco del DÍA NACIONAL PARA LA DIGNIDAD DE LAS MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA SEXUAL la participación de un profesional en Trabajo Social y/o Psicología para la realización de charlas o capacitaciones orientadas al autocuidado y la prevención de la violencia sexual, promoviendo espacios pedagógicos, participativos y de sensibilización que fortalezcan las habilidades personales, el reconocimiento de derechos y la adopción de prácticas seguras en la comunidad.	Global	1
3	**TRIDICO DE LA MEMORIA HISTORICA DEL MUNICIPIO DE ALBANIA CAQUETA**		
3.1	Garantizar la entrega de refrigerios a los participantes en la construcción del TRIDICO DE LA MEMORIA HISTORICA DEL MUNICIPIO DE ALBANIA - CAQUETÁ en el sitio designado por el supervisor. (Opción 1. Sándwiches de mortadela y queso, con avena, chocolate o jugo natural, Opción 2. Pastel de pollo con jugo de 10 onzas en recipiente de cartón, Opción 3. Almojábana con chocolate en leche o gaseosa plástica tamaño personal).	Unidad	50
3.2	Garantizar elementos de papelería para la realización TRIDICO DE LA MEMORIA HISTORICA DEL MUNICIPIO DE ALBANIA - CAQUETÁ en el sitio designado por el supervisor.	Global	1
3.3	Garantizar Hidratación (Agua sin gas x 280ml) a los participantes en la construcción del TRIDICO DE LA MEMORIA HISTORICA DEL MUNICIPIO DE ALBANIA - CAQUETÁ en el sitio designado por el supervisor.	Unidad	52
4	**INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y SABERES DE LA MEMORIA HSITORICA**		
4.1	Garantizar transporte ida y regreso Albania - Algeciras - Albania, de los integrantes de la Mesa Municipal para la Participación Efectiva de las Victimas - MMPEV Albania que participaran de un INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y SABERES DE LA MEMORIA HISTORICA en el Municipio de Algeciras - Huila.	Unidad	1
4.2	Póliza de seguro para los integrantes de la Mesa Municipal para la Participación Efectiva de las Victimas - MMPEV Albania que participaran de un INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y SABERES DE LA MEMORIA HISTORICA en el Municipio de Algeciras - Huila.	Unidad	19

4.3	Garantizar la entrega de alimentación (desayuno - almuerzo - cena) a los integrantes de la Mesa Municipal para la Participación Efectiva de las Victimas - MMPEV Albania que participaran de un INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y SABERES DE LA MEMORIA HISTORICA en el Municipio de Algeciras - Huila.	Unidad	171
4.4	Garantizar hospedaje a los integrantes de la Mesa Municipal para la Participación Efectiva de las Victimas - MMPEV Albania que participaran de un INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y SABERES DE LA MEMORIA HISTORICA en el Municipio de Algeciras - Huila.	Unidad	38
4.5	Garantizar la entrega de refrigerios a los integrantes de la Mesa Municipal para la Participación Efectiva de las Victimas - MMPEV Albania que participaran de un INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y SABERES DE LA MEMORIA HISTORICA en el Municipio de Algeciras - Huila. (Opción 1. Sándwiches de mortadela y queso, con avena, chocolate o jugo natural, Opción 2. Pastel de pollo con jugo de 10 onzas en recipiente de cartón, Opción 3. Almojábana con chocolate en leche o gaseosa plástica tamaño personal).	Unidad	38
4.6	Garantizar Hidratación (Agua sin gas x 280ml) a los integrantes de la Mesa Municipal para la Participación Efectiva de las Victimas - MMPEV Albania que participaran de un INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y SABERES DE LA MEMORIA HISTORICA en el Municipio de Algeciras - Huila.	Unidad	57
4.7	Garantizar la entrega de recordatorio (placa) a los integrantes de la Mesa Municipal para la Participación Efectiva de las Victimas - MMPEV Algeciras - Huila en reconocimiento de la labor y el compromiso en el desarrollo INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y SABERES DE LA MEMORIA HISTORICA en el Municipio de Algeciras - Huila. (medidas 60 de larga por 40 de ancha)	Unidad	1
5	**RENDICION DE INFORME CONCEJO MUNICIPAL**		
5.1	Garantizar la entrega de alimentación (almuerzo que contenga una proteína, ensalada, carbohidratos, granos, acompañado de sopa y una bebida servidos a la mesa o empacados en desechables cuando se requiera) a los integrantes de la Mesa Municipal para la Participación Efectiva de las Victimas - MMPEV Albania quienes rendirán informe ante Concejo Municipal "Marcelino Jiménez" del Municipio de Albania - Caquetá.	Unidad	20
5.2	Garantizar Hidratación (Agua sin gas x 280ml) a los integrantes de la Mesa Municipal para la Participación Efectiva de las Victimas - MMPEV Albania quienes rendirán informe ante Concejo Municipal "Marcelino Jiménez" del Municipio de Albania - Caquetá.	Unidad	40
5.3	Garantizar la entrega de refrigerios a los integrantes de la Mesa Municipal para la Participación Efectiva de las Victimas - MMPEV Albania quienes rendirán informe ante Concejo Municipal "Marcelino Jiménez" del Municipio de Albania - Caquetá. (Opción 1. Sándwiches de mortadela y queso, con avena, chocolate o jugo natural, Opción 2. Pastel de pollo con jugo de 10 onzas en recipiente de cartón, Opción 3. Almojábana con chocolate en leche o gaseosa plástica tamaño personal).	Unidad	30
6	**ARTICULACION MMPEV - SENA**		

6.1	Garantizar la entrega de refrigerios a los integrantes de la Mesa Municipal para la Participación Efectiva de las Victimas - MMPEV Albania y en articulación con el SENA socializaran lo diferentes programas de formación que brinda esta institución. (Opción 1. Sándwiches de mortadela y queso, con avena, chocolate o jugo natural, Opción 2. Pastel de pollo con jugo de 10 onzas en recipiente de cartón, Opción 3. Almojábana con chocolate en leche o gaseosa plástica tamaño personal).	Unidad	40
7	**GARANTIAS MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACION EFECTIVA DE LAS VICTIMAS**		
7.1	Garantizar la entrega de alimentación (almuerzo que contenga una proteína, ensalada, carbohidratos, granos, acompañado de sopa y una bebida servidos a la mesa o empacados en desechables cuando se requiera) a los integrantes de la Mesa Municipal para la Participación Efectiva de las Victimas - MMPEV Albania quienes rendirán informe ante Concejo Municipal "Marcelino Jiménez" del Municipio de Albania - Caquetá.	Unidad	57
7.2	Garantizar la entrega de refrigerios a los integrantes de la Mesa Municipal para la Participación Efectiva de las Victimas - MMPEV Albania y en articulación con el SENA socializaran lo diferentes programas de formación que brinda esta institución. (Opción 1. Sándwiches de mortadela y queso, con avena, chocolate o jugo natural, Opción 2. Pastel de pollo con jugo de 10 onzas en recipiente de cartón, Opción 3. Almojábana con chocolate en leche o gaseosa plástica tamaño personal).	Unidad	75
8	**APOYO LOGISTICO**		
8.1	Personal de apoyo logístico por evento	Unidad	4

3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra Eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica y/o relaciona con lo siguiente:

Código	Producto
81141601	Logística

4. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El objeto del contrato que se derive del presente proceso de selección se desarrollará en el municipio de Albania Caquetá.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2026.

Plazo De Liquidación: Liquidación de mutuo acuerdo se realizará dentro de los seis (06) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución. En caso de no ser posible la liquidación de mutuo acuerdo se procederá conforme lo exige la ley.

6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a. El oferente deberá presentar una oferta en la cual se establezca su compromiso con la entidad territorial, determinando las actividades que está dispuesto a obligarse a desempeñar y el valor por el cual las realizará
b. Entregar los productos contratados de manera eficaz, eficiente y oportuna en el municipio de la Albania en el lugar que se indique por la supervisión, así como atender los requerimientos y demás solicitudes del supervisor en desarrollo del objeto contractual.
c. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012, el (la) Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
d. Cancelar todas las erogaciones tributarias que se generen con ocasión de la celebración del Contrato.
e. Presentar paz y salvo Municipal, pago de estampillas conforme al estatuto tributario Municipal.
f. Responder por sus actuaciones y/o omisiones derivadas de la celebración del Presente contrato, y de la ejecución de este de conformidad con lo establecido En la Ley 80 de 1993.
g. Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.
h. Cumplir con las obligaciones al sistema de seguridad social en salud, pensiones riesgos profesionales y parafiscales en caso de personas jurídicas que se acreditará con la certificación expedida por revisor fiscal cuando exista o el representante legal y para personas naturales: salud, pensión y riesgos profesionales que se acreditará con los respectivos recibos de pago, según la ley 789 del 2002.
i. Garantizar el cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad de conformidad con la normatividad vigente.
j. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista deberá cumplir con las siguientes:

a) Elaborar oportunamente el acta de inicio conjuntamente con el interventor o supervisor de este.
b) Presentar los documentos necesarios para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato.
c) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
d) Realizar el pago por concepto de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales) y parafiscales según el caso
e) Cumplir con el objeto del contrato.
f) Cumplir con la propuesta presentada la cual hace parte integral del contrato.
g) Ejecutar dentro del tiempo pactado y acorde con la programación entregada y aprobada por el interventor o supervisor las obras que son objeto de la presente contratación.
h) Atender de manera inmediata las observaciones que correspondan por el objeto contratado por parte del interventor o supervisor.

i) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o en trabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
j) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.
k) Informar inmediatamente al Municipio, y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
l) Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003.
m) Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
n) Presentar informe de las actividades desarrolladas en cumplimento del objeto contractual, con las respectivas evidencias fotográficas, planillas de atención, soporte de pago de estampillas y pago de seguridad social.
o) El contratista deberá verificar que para el inicio de las entregas de dicho proyecto cumpla con todas las normas, licencias y permisos requeridos por las entidades Municipales, Departamentales y Nacionales, especialmente por las autoridades ambientales.
p) Realizar los ensayos necesarios para verificar la calidad de los trabajos ejecutados.
q) Las ejecuciones de las actividades de obra deberán efectuarse con arreglo al anexo técnico.
r) Llevar diariamente una bitácora, donde se relacione todas las actividades y novedades presentadas durante la ejecución de la obra, de acuerdo a la normatividad, y presentar copia de la misma en cada uno de los informes.
s) Las demás que sean inherentes y necesarias a la ejecución de este contrato, es decir, con el objetivo de cumplir a cabalidad con el objeto del contrato

8. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

a) Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato.
b) Disponer que los servidores respectivos colaboren armónicamente con el CONTRATISTA para el desarrollo del objeto contractual.
c) Realizar el pago oportunamente de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato.
d) Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema General de Seguridad Social y/o parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
e) Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual

III. CONDICIONES HABILITANTES PARA PARTICIPAR.

1. CONDICIÓN GENERAL.

1.1. PERSONA NATURAL: Contar con viabilidad jurídica para prestar el servicio.

1.2. PERSONA JURÍDICA: Además de los requisitos exigidos para personas naturales**,** las personas jurídicas deberán acreditar su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta prevista en el cronograma, en el que conste los siguientes aspectos:

- El objeto social deberá estar relacionado directamente con el objeto y actividades comerciales exigidas en el presente proceso de contratación.
- La calidad del representante legal de quien suscribe la propuesta, las facultades para obligar a la persona jurídica, a presentar la Oferta, realizar la revisión de la coherencia y consistencia

de la oferta económica, celebrar, ejecutar y liquidar el contrato, en caso de requerirlo aportar la respectiva autorización del órgano social competente.

- La duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al termino de duración del contrato y un (1) año más, acorde con lo estipulado en el artículo 6 de la ley 80 de 1993.

NOTA 1: Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

1.3. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social o actividad comercial que se encuentre comprendido o relacionado con el objeto del presente proceso de selección y los requisitos exigidos para la persona natural. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales o actividades comerciales comprenden relacionado con el objeto del presente proceso.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación.

1.4.OFERENTES EXTRANJEROS: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente Invitación Publica, cumpliendo con los requisitos exigidos según su participación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en la presente Invitación Publica relacionados con la autenticación, consularización y traducción; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

2. CONDICIONES HABILITANTES JURIDICAS DEL PROPONENTE:

a) Carta de Presentación de la propuesta debidamente suscrita.
b) Compromiso de transparencia.
c) Certificado de inhabilidades e incompatibilidades y/o consultas
d) Certificación de encontrarse al día en pagos de seguridad social y aportes parafiscales según corresponda, suscrito por la persona natural, persona jurídica su representante legal y/o revisor fiscal de conformidad con la norma y según corresponda.
e) Certificado de existencia y representación o Registro Mercantil vigente con fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso, expedido por la Cámara de Comercio, cuyo objeto esté relacionado con el proceso de contratación. (cuando aplique)
f) Documento de conformación del consorcio o unión temporal con los requisitos de ley.

g) Copia de la Cedula de Ciudadanía del proponente persona natural y/o representante legal según su modalidad de presentación.
h) Copia de la libreta militar del proponente persona natural y/o representante legal según su modalidad de presentación (para hombres menores de 50 años).
i) Copia del RUT con actividad económica directamente relacionada a la presente contratación.
j) Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente persona natural, y/o jurídica y de su representante legal, de los miembros del consorcio o unión temporal según su modalidad de presentación, (Fecha de expedición No mayor a Treinta (30) días respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta)
k) Certificado de antecedentes fiscales del proponente persona natural y/o jurídica y de su representante legal, de los miembros del consorcio o unión temporal según su modalidad de presentación (Fecha de expedición No mayor a Treinta (30) días respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta)
l) Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía Nacional (Fecha de expedición No mayor a Treinta (30) días respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta).
m) Certificado de no encontrarse incurso en el registro nacional de medidas correctivas RNMC (Fecha de expedición No mayor a Treinta (30) días respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta.
n) Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
o) Autorización para notificación de los Actos administrativos y contractuales a través de correo electrónico (Anexo 6).
p) Consulta en el REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL –RUES–, para efectos de verificar que los posibles proponentes y/o integrantes del oferente plural, no tengan multas ni sanciones; actuación que será surtida por el Comité Evaluador**.**

3. CONDICIONES HABILITANTES TECNICAS.

3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Experiencia General:

El proponente deberá acreditar haber contratado y ejecutado dos (02) contratos suscritos con entidades públicas o privadas que cuyo objeto evidencie componente de apoyo logístico en donde el valor sumado de los contratos aportados sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

Experiencia Especifica:

El proponente deberá acreditar haber contratado y ejecutado un (01) contrato diferente a los aportaros para acreditar la experiencia general suscrito con entidades públicas o privadas que cuyo objeto se evidencie los servicios de apoyo logístico y su valor sea igual o superior a 2 veces del P.O

Nota 1: Para la acreditación de su experiencia, los proponentes deberán adjuntar la copia del contrato y/o acta de liquidación y/o certificado de cumplimiento con la información necesaria para evaluar tales como:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Número del contrato

- Valor total del contrato
- Plazo de ejecución
- Fecha de iniciación
- Fecha de finalización

Nota 2: La documentación solicitada anteriormente es de carácter obligatorio para validar la experiencia del proponente.

En caso de que el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura o cualquier forma de proponente plural, la experiencia exigida puede ser acreditada por cualquiera de los integrantes en forma individual o en conjunto. En caso de que el proponente o miembro del proponente acredite experiencia de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal o

cualquier forma de proponente plural, para el valor se tendrá en cuenta esta experiencia proporcionalmente de acuerdo con el porcentaje de participación.

En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional.

En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en cámara de comercio por no tener domicilio o sucursal en el país, el requisito exigido es el mismo, pero deberán aportar la debida documentación soporte en la cual se pueda verificar la experiencia. Es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

El valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República para ese momento.

La Entidad verificará la información y documentación aportada. Si el contrato no cumple con las características requeridas o la documentación asociada no incluye la información solicitada y especificada o dado el caso no se logra aclarar, el contrato NO SERA TENIDO EN CUENTA

3.2 PERSONAL REQUERIDO

El proponente allegará las hojas de vida de los profesionales, técnicos o demás personal, que estará a cargo de la ejecución del contrato, personal que deberá cumplir con las siguientes condiciones mínimas de estudios y experiencia

ROL	CANT	FORMACION		Experiencia	
		Formal	No Formal	General	Especifica

CORDINADOR DE LOGISTICA	1	Tecnólogo en administración empresarial	1.Diplomado en logística 2. Diplomado o curso en sistemas gerenciales y organizacionales	Mínimo tres (03) años contados a partir de la obtención del título.	1. Acreditar un (1) contrato como coordinador de logística. 2. Haber sido ejecutor de 2 contratos de servicios logísticos

3.3 OTRAS CONDICIONES

N/A

4. CONDICIONES FINANCIERAS PARA PARTICIPAR.

Atendiendo lo establecido en el artículo 2 del decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, numeral 2 y teniendo en cuenta que el pago del presente, y las garantías exigidas en la presente invitación, para el presente proceso no se realizará la verificación financiera de los oferentes.

5. PROPUESTA ECONÓMICA.

Valor de la Propuesta Económica. La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos, no exceder el presupuesto oficial estimado y comprender todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante las fases pre, contractual y pos contractual, incluso el IVA, cuando a ello haya lugar.

La propuesta deberá reproducir la tabla inserta en la descripción del objeto de esta contratación (especificaciones técnicas), así mismo deberá establecer los precios unitarios y precios totales, en caso de discrepancia entre unos y otros, se aplicarán los primeros y en caso discrepancia entre el valor en letras y números, prevalecerá por vía legal el valor en Letras.

Para fines de evaluación de las propuestas, deberá diligenciarse íntegramente el Anexo de la invitación denominado *"Propuesta económica"*, precisando las cantidades y precios unitarios allí sugeridos. Las unidades y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificadas por el proponente, so pena del calificar la propuesta como no hábil; por no ofertar lo solicitado por la Entidad.

En todo caso, el valor de la propuesta no podrá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial total estimado, ni cada uno de sus ítems de la oferta superior al valor unitario presupuestado por la entidad, sin pena de ser rechazada la propuesta.

No serán tenidas en cuenta las propuestas económicas que presenten una corrección aritmética superiores al 1% del valor de la propuesta económica presentada por el oferente.

II. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El área responsable del proceso en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen para la contratación pública y la función administrativa, para estimar el valor presupuestado tuvo en cuenta el siguiente análisis:

1. Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de contratación a través de la Secretaría de Gobierno se solicitaron las siguientes cotizaciones, el cual se relaciona a continuación:

Albania
Tierra panelera y cultural

ESPACIO EN BLANCO

APOYO LOGISTICO PARA GARANTIZAR LOS PROCESOS DE PARTICIPACION Y MEDIDAS DE SATISFACION DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA CAQUETA												
		PRESUPUESTO REAL					FUNDACION HUELLA HUMANA		G-SOINSUR		FUNDANACER	
ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	PROMEDIO	VR. UNITARIO COTIZ 01	VR. TOTAL COTIZ 01	VR. UNITARIO COTIZ 02	VR. TOTAL COTIZ 02	VR. UNITARIO COTIZ 03	VR. TOTAL COTIZ 03
1	DÍA DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS											
1.1	Garantizar la entrega de refrigerios a los participantes del DÍA DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS en el sitio designado por el supervisor. -(Plato de lechona con arepa e insulso debidamente empacado y acompañado de una gaseosa plástica tamaño personal 280 ml)	Unidad	100	$ 22.000,00	$ 2.200.000	$ 2.200.000	21.000	2.100.000	22.000	2.200.000	$ 23.000	$ 2.300.000
1.2	Garantizar sonido (2 cabinas y 2 micrófonos) durante el desarrollo del DÍA DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS en el sitio designado por el supervisor,	Global	1	$ 600.000,00	$ 600.000	$ 600.000	600.000	600.000	600.000	600.000	$ 600.000	$ 600.000
1.3	Garantizar Hidratación (Agua sin gas x 280ml) a los participantes del DÍA DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS en el sitio designado por el supervisor.	Unidad	100	$ 2.000,00	$ 200.000	$ 200.000	1.900	190.000	2.000	200.000	$ 2.100	$ 210.000

1.4	Garantizar entrega de kits de aseo (talcos, shampoo, desodorante, crema afeitar, cepillo dental, crema dental, prestobarba, colonia, toalla blanca debidamente organizados y empacados como detalles) a los participantes del DÍA DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS en el sitio designado por el supervisor.	Unidad	32	$ 90.000,00	$ 2.880.000	$ 2.880.000	100.000	3.200.000	80.000	2.560.000	$ 90.000	$ 2.880.000
1.5	Garantizar sillas (blancas) durante el desarrollo del DÍA DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS en el sitio designado por el supervisor.	Unidad	100	$ 4.000,00	$ 400.000	$ 400.000	3.900	390.000	4.100	410.000	$ 4.000	$ 400.000
1.6	Garantizar arreglo (afrenda) floral para el DÍA DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS en el sitio designado por el supervisor.	Unidad	1	$ 300.000,00	$ 300.000	$ 300.000	400.000	400.000	300.000	300.000	$ 200.000	$ 200.000
1.7	Garantizar la entrega de agendas 100 hojas pasta dura con lapicero, escudo y marca (tierra panelera) del municipio de Albania y logo de la mesa de víctimas para el DÍA DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS en el sitio designado por el supervisor.	Unidad	20	$ 60.000,00	$ 1.200.000	$ 1.200.000	60.000	1.200.000	50.000	1.000.000	$ 70.000	$ 1.400.000
1.8	Garantizar decoración del lugar para el DÍA DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS en el sitio designado por el supervisor - (mesas - manteles - centros de mesa - etc.).	Global	1	$ 400.000,00	$ 400.000	$ 400.000	500.000	500.000	300.000	300.000	$ 400.000	$ 400.000
2	**DÍA NACIONAL PARA LA DIGNIDAD DE LAS MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA SEXUAL**											

2.1	Garantizar la entrega de refrigerios a los participantes del Día NACIONAL PARA LA DIGNIDAD DE LAS MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA SEXUAL en el sitio designado por el supervisor. - (Empanadas mixtas acompañada con jugos en la caja 10 onza)	Unidad	100	$ 12.000,00	$ 1.200.000	$ 1.200.000	12.500	1.250.000	11.500	1.150.000	$ 12.000	$ 1.200.000
2.2	Garantizar sonido (2 cabinas y 2 micrófonos) durante el desarrollo del DÍA NACIONAL PARA LA DIGNIDAD DE LAS MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA SEXUAL en el sitio designado por el supervisor.	Global	1	$ 600.000,00	$ 600.000	$ 600.000	600.000	600.000	600.000	600.000	$ 600.000	$ 600.000
2.3	Garantizar decoración del lugar para el DÍA NACIONAL PARA LA DIGNIDAD DE LAS MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA SEXUAL en el sitio designado por el supervisor - (mesas - sillas con descansabrazos - manteles - centros de mesa - arreglo floral).	Global	1	$ 400.000,00	$ 400.000	$ 400.000	500.000	500.000	300.000	300.000	$ 400.000	$ 400.000
2.4	Garantizar elementos de papelería para la realización de actividades (charlas o capacitaciones de auto cuidado y prevención sexual) en el marco del DÍA NACIONAL PARA LA DIGNIDAD DE LAS MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA SEXUAL en el sitio designado por el supervisor.	Global	1	$ 600.000,00	$ 600.000	$ 600.000	500.000	500.000	600.000	600.000	$ 700.000	$ 700.000

2.5	Garantizar en el marco del DÍA NACIONAL PARA LA DIGNIDAD DE LAS MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA SEXUAL la participación de un profesional en Trabajo Social y/o Psicología para la realización de charlas o capacitaciones orientadas al autocuidado y la prevención de la violencia sexual, promoviendo espacios pedagógicos, participativos y de sensibilización que fortalezcan las habilidades personales, el reconocimiento de derechos y la adopción de prácticas seguras en la comunidad.	Global	1	$ 600.000,00	$ 600.000	$ 600.000	700.000	700.000	600.000	600.000	$ 500.000	$ 500.000
3	**TRIDICO DE LA MEMORIA HISTORICA DEL MUNICIPIO DE ALBANIA - CAQUETÁ**											
3.1	Garantizar la entrega de refrigerios a los participantes en la construcción del TRIDICO DE LA MEMORIA HISTORICA DEL MUNICIPIO DE ALBANIA - CAQUETÁ en el sitio designado por el supervisor. (Opción 1. Sándwiches de mortadela y queso, con avena, chocolate o jugo natural, Opción 2. Pastel de pollo con jugo de 10 onzas en recipiente de cartón, Opción 3. Almojábana con chocolate en leche o gaseosa plástica tamaño personal).	Unidad	50	$ 12.000,00	$ 600.000	$ 600.000	12.500	625.000	11.500	575.000	$ 12.000	$ 600.000
3.2	Garantizar elementos de papelería para la realización TRIDICO DE LA MEMORIA HISTORICA DEL MUNICIPIO DE ALBANIA - CAQUETÁ en el sitio designado por el supervisor.	Global	1	$ 600.000,00	$ 600.000	$ 600.000	700.000	700.000	500.000	500.000	$ 600.000	$ 600.000

3.3	Garantizar Hidratación (Agua sin gas x 280ml) a los participantes en la construcción del TRIDICO DE LA MEMORIA HISTORICA DEL MUNICIPIO DE ALBANIA - CAQUETÁ en el sitio designado por el supervisor.	Unidad	52	$ 2.000,00	$ 104.000	$ 104.000	1.900	98.800	2.000	104.000	$ 2.100	$ 109.200
4	**INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y SABERES DE LA MEMORIA HISTORICA**											
4.1	Garantizar transporte ida y regreso Albania - Algeciras - Albania, de los integrantes de la Mesa Municipal para la Participación Efectiva de las Victimas - MMPEV Albania que participaran de un INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y SABERES DE LA MEMORIA HISTORICA en el Municipio de Algeciras - Huila.	Unidad	1	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000	$ 5.000.000	5.000.000	5.000.000	6.000.000	6.000.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000
4.2	Póliza de seguro para los integrantes de la Mesa Municipal para la Participación Efectiva de las Victimas - MMPEV Albania que participaran de un INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y SABERES DE LA MEMORIA HISTORICA en el Municipio de Algeciras - Huila.	Unidad	19	$ 20.000,00	$ 380.000	$ 380.000	19.000	361.000	21.000	399.000	$ 20.000	$ 380.000
4.3	Garantizar la entrega de alimentación (desayuno - almuerzo - cena) a los integrantes de la Mesa Municipal para la Participación Efectiva de las Victimas - MMPEV Albania que participaran de un INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y SABERES DE LA MEMORIA HISTORICA en el Municipio de Algeciras - Huila.	Unidad	171	$ 22.000,00	$ 3.762.000	$ 3.762.000	21.000	3.591.000	22.000	3.762.000	$ 23.000	$ 3.933.000

4.4	Garantizar hospedaje a los integrantes de la Mesa Municipal para la Participación Efectiva de las Victimas - MMPEV Albania que participaran de un INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y SABERES DE LA MEMORIA HISTORICA en el Municipio de Algeciras - Huila.	Unidad	38	$ 50.000,00	$ 1.900.000	$ 1.900.000	40.000	1.520.000	50.000	1.900.000	$ 60.000	$ 2.280.000
4.5	Garantizar la entrega de refrigerios a los integrantes de la Mesa Municipal para la Participación Efectiva de las Victimas - MMPEV Albania que participaran de un INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y SABERES DE LA MEMORIA HISTORICA en el Municipio de Algeciras - Huila. (Opción 1. Sándwiches de mortadela y queso, con avena, chocolate o jugo natural, Opción 2. Pastel de pollo con jugo de 10 onzas en recipiente de cartón, Opción 3. Almojábana con chocolate en leche o gaseosa plástica tamaño personal).	Unidad	38	$ 12.000,00	$ 456.000	$ 456.000	12.500	475.000	11.500	437.000	$ 12.000	$ 456.000
4.6	Garantizar Hidratación (Agua sin gas x 280ml) a los integrantes de la Mesa Municipal para la Participación Efectiva de las Victimas - MMPEV Albania que participaran de un INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y SABERES DE LA MEMORIA HISTORICA en el Municipio de Algeciras - Huila.	Unidad	57	$ 2.000,00	$ 114.000	$ 114.000	1.900	108.300	2.000	114.000	$ 2.100	$ 119.700

4.7	Garantizar la entrega de recordatorio (placa) a los integrantes de la Mesa Municipal para la Participación Efectiva de las Victimas - MMPEV Algeciras - Huila en reconocimiento de la labor y el compromiso en el desarrollo INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y SABERES DE LA MEMORIA HISTORICA en el Municipio de Algeciras - Huila. (medidas 60 de larga por 40 de ancha)	Unidad	1	$ 250.000,00	$ 250.000	$ 250.000	260.000	260.000	240.000	240.000	$ 250.000	$ 250.000
5	**RENDICIÓN DE INFORME CONCEJO MUNICIPAL**											
5.1	Garantizar la entrega de alimentación (almuerzo que contenga una proteína, ensalada, carbohidratos, granos, acompañado de sopa y una bebida servidos a la mesa o empacados en desechables cuando se requiera) a los integrantes de la Mesa Municipal para la Participación Efectiva de las Victimas - MMPEV Albania quienes rendirán informe ante Concejo Municipal "Marcelino Jiménez" del Municipio de Albania - Caquetá.	Unidad	20	$ 22.000,00	$ 440.000	$ 440.000	21.000	420.000	22.000	440.000	$ 23.000	$ 460.000
5.2	Garantizar Hidratación (Agua sin gas x 280ml) a los integrantes de la Mesa Municipal para la Participación Efectiva de las Victimas - MMPEV Albania quienes rendirán informe ante Concejo Municipal "Marcelino Jiménez" del Municipio de Albania - Caquetá.	Unidad	40	$ 2.000,00	$ 80.000	$ 80.000	1.900	76.000	2.000	80.000	$ 2.100	$ 84.000

5.3	Garantizar la entrega de refrigerios a los integrantes de la Mesa Municipal para la Participación Efectiva de las Victimas - MMPEV Albania quienes rendirán informe ante Concejo Municipal "Marcelino Jiménez" del Municipio de Albania - Caquetá. (Opción 1. Sándwiches de mortadela y queso, con avena, chocolate o jugo natural, Opción 2. Pastel de pollo con jugo de 10 onzas en recipiente de cartón, Opción 3. Almojábana con chocolate en leche o gaseosa plástica tamaño personal).	Unidad	30	$ 12.000,00	$ 360.000	$ 360.000	12.500	375.000	11.500	345.000	$ 12.000	$ 360.000
6	**ARTICULACIÓN MMPEV - SENA**											
6.1	Garantizar la entrega de refrigerios a los integrantes de la Mesa Municipal para la Participación Efectiva de las Victimas - MMPEV Albania y en articulación con el SENA socializaran lo diferentes programas de formación que brinda esta institución. (Opción 1. Sándwiches de mortadela y queso, con avena, chocolate o jugo natural, Opción 2. Pastel de pollo con jugo de 10 onzas en recipiente de cartón, Opción 3. Almojábana con chocolate en leche o gaseosa plástica tamaño personal).	Unidad	40	$ 12.000,00	$ 480.000	$ 480.000	12.500	500.000	11.500	460.000	$ 12.000	$ 480.000
7	**GARANTIAS MESA MUMICIPAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VICTIMAS**											

7.1	Garantizar la entrega de alimentación (almuerzo que contenga una proteína, ensalada, carbohidratos, granos, acompañado de sopa y una bebida servidos a la mesa o empacados en desechables cuando se requiera) a los integrantes de la Mesa Municipal para la Participación Efectiva de las Victimas - MMPEV Albania quienes rendirán informe ante Concejo Municipal "Marcelino Jiménez" del Municipio de Albania - Caquetá.	Unidad	57	$ 22.000,00	$ 1.254.000	$ 1.254.000	21.000	1.197.000	22.000	1.254.000	$ 23.000	$ 1.311.000
7.2	Garantizar la entrega de refrigerios a los integrantes de la Mesa Municipal para la Participación Efectiva de las Victimas - MMPEV Albania y en articulación con el SENA socializaran lo diferentes programas de formación que brinda esta institución. (Opción 1. Sándwiches de mortadela y queso, con avena, chocolate o jugo natural, Opción 2. Pastel de pollo con jugo de 10 onzas en recipiente de cartón, Opción 3. Almojábana con chocolate en leche o gaseosa plástica tamaño personal).	Unidad	75	$ 12.000,00	$ 900.000	$ 900.000	12.500	937.500	11.500	862.500	$ 12.000	$ 900.000
8	**APOYO LOGISTICO**											
8.1	Personal de apoyo logístico por evento	Unidad	4	$ 1.000.000,00	$ 4.000.000	$ 4.000.000	1.000.000	4.000.000	900.000	3.600.000	$ 1.100.000	$ 4.400.000
TOTAL, PROYECTO					**$ 32.260.000**	$ 32.260.000		$ 32.374.600		$ 31.892.500		$ 32.512.900

2. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES NACIONALES Y MUNICIPALES.

IMPUESTO	TARIFA
Rete ica	**10/1000**
Estampilla Pro – Cultura	2%
Estampilla Pro – Adulto Mayor	4%
Estampilla Pro – Uniamazonia	0.5%
Estampilla Pro – Electrificación Rural	0,5%
Estampilla Pro - Deporte	2%
Estampilla Pro - Justicia Familiar	2%
Fondo de seguridad ciudadana - FONSET	5%

3. ANÁLISIS HISTÓRICO DE PROCESOS SIMILARES

Para consultar condiciones particulares de procesos similares en la presente vigencia y anteriores, acudimos a las diferentes plataformas de consulta con los siguientes parámetros de búsqueda:

No Proceso:	IPMC 053 DE 2025
Código Secop:	25-13-14581753
Entidad:	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUAZA
Municipio:	HUILA - SUAZA
Objeto	ADQUISICION A TODO COSTO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y DEMAS LOGISTICA REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LOS INTEGRANTES DE LA MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS Y LA MESA TECNICA, CONFORME AL ACTA No.05 DE FECHA 03 DE OCTUBRE DEL 2025, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO “SEGUIREMOS EL CAMBIO 2024-2027.”
Cuantía:	$18,395,036
Plataforma de consulta:	Secop I

No Proceso:	MP-IMC-089-2025
Código Secop:	25-13-14576545
Entidad:	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PÁEZ
Municipio:	BOYACÁ - MUNICIPIO DE PÁEZ
Objeto	SUMINISTRO DE MERCADOS, ANCHETAS Y DISTINTIVOS PARA LA MESA DE VICTIMAS Y POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN DESARROLLO DE LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL 2024-2027 DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE PÁEZ BOYACÁ 2025.
Cuantía:	$32,383,260
Plataforma de consulta:	Secop I

4. VALOR PRESUPUESTADO DEL CONTRATO.

El valor presupuestado para el presente proceso contractual será de **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($32.260.000) M/CTE,** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Nota: El precio incluye todas las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir, el fututo contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado en el presente literal.

Por tal motivo podemos definir que se está actuando en forma sensata con el Erario Público, acatando y cumpliendo los principios establecidos en la Ley 80 de 1993, como lo es el de Economía, Trasparencia y Responsabilidad, el proceder se realiza de forma responsable en lo relacionado a la etapa de planeación, contratación y ejecución de los recursos del estado; por tal motivo es viable la contratación del combustible en el precio que arrojo el análisis de mercado ya que no denota incrementos abruptos o significativos.

5. FORMA DE PAGO:

El Municipio pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera**:**

a) **Pagos parciales mensuales según monto agotable hasta agotar presupuesto,** previa entrega de los elementos; para el pago se debe anexar el informe que contenga los siguientes documentos:

1. Factura o documento similar y/o equivalente.
2. Constancia u Acta de entrega o entrada del suministro a la oficina de almacén general, de ser pertinentes.
3. Informe de ejecución donde conste el pago de los aportes de seguridad social integral y parafiscal según el caso (si tiene personal a cargo)
4. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales cuando corresponda.
5. Acreditación del pago de impuestos, tasas y contribuciones necesarias para la legalización y/o autorización de descuentos en el pago parcial.
6. Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir “Certificado, Acta de supervisión o informe de supervisión” y deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO: La oportunidad de pago está sujeta y depende del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

PARÁGRAFO SEGUNDO: El último pago estará sujeto a la liquidación del contrato, para ello además de los documentos anteriormente mencionados, el supervisor debe recibir del contratista el último informe de ejecución contractual y presupuestal, con ello proyectar y solicitar la liquidación. Adicionalmente deberá remitirse informe final de supervisión suscrito por el contratista y el supervisor Este último pago estará sujeto a la suscripción del Acta de terminación y liquidación correspondiente.

PARÁGRAFO TERCERO: Al momento de realizar la liquidación el valor final del contrato será el que resulte del cálculo del valor correspondiente a los servicios efectivamente prestados durante el plazo de ejecución, liberando a favor del **MUNICIPIO** la suma no ejecutada.

b) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La inversión se ampara con el certificado de disponibilidad:

CDP NO	FECHA	VALOR
0000000139	19-03-2026	$37.172.000

III. MATRIZ DE RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del presente contrato:

Tabla 12 - Identificación de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad
1	ECONÓMICO	GUÍA	EJECUCIÓN	A	Reajuste del costo de los servicios e insumos (si a ello hubiere lugar) para la ejecución del objeto	Desequilibrio financiero del contrato	1/100 6%	Poco probable	A	Contratista	Revisión periódica por parte del supervisor (en campo)	1/100	Medio	10/100	SI	Supervisor	Durante toda la ejecución	Al vencimiento del plazo de ejecución	Requerimiento por parte del supervisor al contratista	En cualquier tiempo dependiendo de la época en que ocurra la novedad durante la	1

2	ECONÓMICO	GUÍA	EJECUCIÓN	A	Fluctuación considerable de los precios de las actividades o sus costos asociados como transporte	Desequilibrio financiero del contrato	1/100	6%	Poco probable	A	Contratista	Revisión periódica por parte del supervisor (en campo)	1/100	Medio	10/100	SI	Supervisor	Durante toda la ejecución	Al vencimiento del plazo de ejecución	Requerimiento por parte del supervisor al contratista	En cualquier tiempo dependiendo de la época en que ocurra la novedad durante la vigencia del	2
3	ECONÓMICO	GUÍA	EJECUCIÓN	A	Fluctuación en tasas de cambio. (Siempre y cuando dicha fluctuación sea superior al 10% entre el tiempo inicial	Desequilibrio financiero del contrato	1/100	6%	Poco probable	A	Contratista	Revisión periódica por parte del supervisor (en campo)	1/100	Medio	10/100	SI	Supervisor	Durante toda la ejecución	Al vencimiento del plazo de ejecución	Requerimiento por parte del supervisor al contratista	En cualquier tiempo dependiendo de la época en que ocurra la novedad durante la vigencia del	3
4	SOCIAL	GUÍA	EJECUCIÓN	R	Paros sociales ocasionados por comunidades que impidan la ejecución contractual.	Mora, retardo o parálisis en la ejecución	1/100	6%	Poco probable	A	Municipio	N.A.	1/100	Medio	10/100	SI	Supervisor	Durante toda la ejecución	Al vencimiento del plazo de ejecución	Requerimiento por parte del supervisor al contratista	Cuando sea reportado	4
5	SOCIAL	GUÍA	EJECUCIÓN	R	Alteración del Orden Público que afecte de manera directa la ejecución del	Mora, retardo o parálisis en la ejecución	1/100	6%	Poco probable	A	Contratista	N.A.	1/100	Medio	10/100	SI	Supervisor	Durante toda la ejecución	Al vencimiento del plazo de ejecución	Requerimiento por parte del supervisor al contratista	Cuando sea reportado	5

6	OPERACIONAL	GUÍA	EJECUCIÓN	C	Problemas durante la prestación de los servicios por insuficiencia de personal o desfinanciación del contratista	Mora, retardo o parálisis en la ejecución	1/100	6%	Poco probable	A	Contratista	N.A.	1/100	Medio	10/100	SI	Supervisor	Durante toda la ejecución	Al vencimiento del plazo de ejecución	Requerimiento por parte del supervisor al contratista	Cuando sea reportado	6

II. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

En atención a la forma de pago definida para el presente proceso y para respaldar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en virtud del contrato que se celebre, en atención al análisis efectuado de los riesgos atribuidos a las partes, el contratista deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE ALBANIA, una garantía que ampare.

GARANTÍAS DEL CONTRATO.

El contratista debe presentar una Garantía única de cumplimiento que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el contratista dentro del término otorgado.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la suscripción del contrato o término concedido por el supervisor, la cual requerirá la aprobación de la Entidad.

Esta garantía tendrá las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	**MUNICIPIO DE ALBANIA.** **NIT. 891.190.431-8**

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Calidad del Servicio	10% del valor total del contrato	Plazo del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y 3 años más, constituida a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Calidad del Bien	10% del valor total del contrato	Plazo del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Tomador	• **Personas jurídicas**: La garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los socios. • **Estructura plural:** Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $9.150.250,10 aproximar a $9.150.251

En atención a lo establecido el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: contrato de Seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo, Garantía Bancaria, en cuyo caso el MUNICIPIO DE ALBANIA, verificará el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la entidad estatal requisitos del mecanismo empleado de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el cual, en todo caso, deberá contener las coberturas antes mencionadas.

IV. MODALIDAD DE SELECCIÓN

DENOMINACION DE LA MODALIDAD	Contratación bajo modalidad de mínima cuantía (SMC)
FUNDAMENTO LEGAL:	Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 subsección 5. **Mínima cuantía.** El presente reglamenta la contratación cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.1

	procedimiento para la contratación de mínima cuantía**,** artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en la presente subsección salvo las menciones expresamente efectuadas en el presente decreto a esta modalidad, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado, Ley 2069 de 2020 capitulo III - articulo 30. El Municipio previo análisis comparativo de las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en este documento, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y utilizando la modalidad de Selección de **MÍNIMA CUANTÍA** regulada en el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta como factor de selección sólo el **PRECIO** de conformidad con lo señalado en el mencionado decreto.
JUSTIFICACION DEL FACTOR DE SELECCIÓN DE LA MODALIDAD:	Así mismo y teniendo en cuenta que la mínima cuantía de la entidad va hasta los 28 salarios mínimos legales mensuales vigentes y debido a que el valor del salario mínimo para la vigencia 2026, asciende a la suma de $1.750.905, la mínima cuantía de la entidad equivale a $49.025.340. El presente proceso no supera la cuantían estima para esta modalidad de selección.
RAZONES DE LA ESCOGENCIA:	No exceder del 10% de la menor cuantía del municipio, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 capitulo III - articulo 30

Aprobó:	**FRANCISCO JAVIER OSSO**, Secretario de Gobierno, Seguridad, Movilidad, Gestión Humana y Desarrollo Comunitario.	Firma

Proyectó:	Francisco Javier Osso	S.G-S.M-G.H-D.C	
Elaboró:	Francisco Javier Osso	S.G-S.M-G.H-D.C	
Revisó PJ:	Grupo Empresarial 741 SAS	Contratista	